

INFORME JUSTIFICATIVO REFORMA

Reforma No. 2

Proyecto “Estudio de la viabilidad técnica de producción de bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador”

Dirección de la Innovación

Mayo, 2022

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA DE GASTO NO PERMANENTE 2022	Página 2 de 7

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	3
2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA	4
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	6
4. ANEXOS	6
5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	6

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA DE GASTO NO PERMANENTE 2022	Página 3 de 7

1. ANTECEDENTES

- Con fecha 10 de agosto de 2021, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, concede a favor del Instituto de Investigación Geológico y Energético la RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN Ref. Expediente nº 2021/SPE/0000400114, por un importe de cien mil euros (100.000 €), que tiene por objeto la financiación en Ecuador de “Estudio de la viabilidad técnica de producción de bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador”
- A través de Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0004-M de 06 de enero de 2022, la Máxima Autoridad del IIGE aprueba el Plan Operativo Anual de Gasto No Permanente Institucional para el año 2022.
- Mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2022-0043-OF, de 11 de enero de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación (SNP), emitió el dictamen de aprobación para el “Estudio de la viabilidad técnica de producción de bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador” con CUP 144270000.0000.387077, para el período de enero-2022 a diciembre-2023, por un monto de USD 121.205,00, a ser financiados mediante Cooperación Internacional No Reembolsable, del programa Bilateral con España 2019-2022.
- A través de Oficio Nro. MEF-STN-2022-0148-O, del 17 de enero de 2022 el Ministerio de Economía y Finanzas indica que de conformidad al aplicativo Base Datos BDF del Banco Central del Ecuador la cuenta monetaria TE No. 01127684 CCU IIGE-AECID/ESTUDIO VIABILIDAD TECNICA PRODUCCION BIOETANOL presenta un saldo de US\$ 112.263,45.
- Con Oficio Nro. IIGE-IIGE-2022-0037-O del 19 de enero de 2022, el Instituto de Investigación Geológico y Energético -IIGE solicita al actual Ministerio de Energía y Minas la aprobación de los informes Justificativos para continuar con el trámite ante la Secretaría Nacional de Planificación – SNP para la inclusión e Incremento presupuestario en el PAI 2022 del “Estudio de la viabilidad técnica de producción de bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador” CUP 144270000.0000.387077 ; considerando que el presente estudio

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA DE GASTO NO PERMANENTE 2022	Página 4 de 7

cuentan con Dictamen de Prioridad vigente y pronunciamiento de disponibilidad de recursos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

- A través de Oficio No. MERNNR-MERNNR-2022-0069-OF de 31 de enero de 2022, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, emite el pronunciamiento favorable para la inclusión e incremento presupuestario del “*Estudio de la viabilidad técnica de producción de bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador*”
- Con Oficios Nro. SNP-SPN-2022-0270-OF y No.SNP-SNP-2022-0322-OF, 24 de febrero de 2022 y 07 de marzo de 2022 respectivamente, la Secretaria Nacional de Planificación emite el Dictamen Favorable de inclusión e incremento presupuestario del “*Estudio de la viabilidad técnica de producción de bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador*”, en el PAI 2022 del IIGE.
- La Máxima Autoridad a través de Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0098-M, de 20 de abril del 2022 aprobó la reforma de inclusión e incremento presupuestario del "Estudio de la viabilidad técnica de producción de bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador". La reforma fue registrada en el sistema e-SIGEF.
- Con fecha 28 de abril de 2022, el MEF valida la modificación presupuestaria tipo AMP No. 60 de los grupos 71-73-84 por US\$ 108.263,45 para la inclusión e incremento presupuestario del proyecto "Estudio de la viabilidad técnica de producción de bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador"

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA.

El Estudio de la viabilidad técnica de producción de bioetanol a partir de residuos lignocelulósicos de los cultivos mayoritarios en Ecuador tiene como propósito al año 2023 evaluar el rendimiento de producción de bioetanol de segunda generación a partir de los

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA DE GASTO NO PERMANENTE 2022	Página 5 de 7

residuos lignocelulósicos identificados dentro de los cultivos mayoritarios en Ecuador, usando el esquema de obtención de etanol que incluye: pretratamiento hidrotérmico, hidrólisis enzimática y fermentación.

Mediante correo electrónico, de fecha 26 de abril de 2022, la Dirección Administrativa Financiera comunicó lo siguiente:

“De acuerdo a lo indicado telefónicamente por el Analista de la Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria del MEF, las partidas [530810-730810](#) "Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología" deben ser utilizadas por las instituciones que pertenezcan al área de salud por lo que sugiere que el IIGE al ser un Instituto de Investigación debería utilizar las partidas [530829-730829](#) "Insumos, Materiales, Suministros y Bienes para Investigación" por lo que solicitó que revisemos el uso de estas partidas presupuestarias.

Una vez revisadas estas partidas con las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Bienes; solicito gentilmente que vuelvan a requerir la validación de los ítems presupuestarios que fueron asignadas con las partidas [530810-730810](#).”

En este sentido, luego de realizar la validación de los ítems presupuestarios, acorde a lo indicado por la DAF, se actualizaron los ítems presupuestarios para el proceso de contratación denominado *“ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO ESTUDIO DE LA VIABILIDAD TÉCNICA DE PRODUCCIÓN DE BIOETANOL A PARTIR DE RESIDUOS LIGNOCELULÓSICOS DE LOS CULTIVOS MAYORITARIOS EN ECUADOR -FONDOS AECID”*, programado en el componente 1 Investigación previa actividad 1.3 Caracterización de los residuos lignocelulósicos seleccionados (contenido de celulosa, hemicelulosa, lignina, cenizas, extractivos y humedad); y componente 2 Implementación actividad 2.2 Caracterización de productos intermedios obtenidos en la aplicación del esquema de obtención de Bioetanol (pretratamiento hidrotérmico, hidrólisis enzimática, fermentación y destilación).

Adicionalmente, se realiza una reprogramación del flujo de caja, acorde al devengado mensual del proyecto durante el mes de mayo. Dentro de la reprogramación se realizó un ajuste de los rubros del grupo 71, en concordancia con la cédula presupuestaria.

Bajo este contexto, la presente reforma se realiza con la finalidad de ejecutar el presupuesto del proyecto acorde a las actividades planificadas y cumpliendo con las directrices emitidas por el MEF.

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA DE GASTO NO PERMANENTE 2022	Página 6 de 7

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se realiza una modificación en los ítems presupuestarios de acuerdo a lo indicado telefónicamente por el Analista de la Dirección Nacional de Consistencia Presupuestaria del MEF, las partidas [530810-730810](#) "Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología" deben ser utilizadas por las instituciones que pertenezcan al área de salud por lo que sugiere que el IIGE al ser un Instituto de Investigación debería utilizar las partidas [530829-730829](#) "Insumos, Materiales, Suministros y Bienes para Investigación" por lo que solicitó que revisemos el uso de estas partidas presupuestarias.

Con la finalidad de hacer uso de los recursos de cooperación internacional otorgados por la AECID para el desarrollo del proyecto citado, se recomienda validar la reforma presupuestaria del POA y PAC del proyecto.

4. ANEXOS

- Anexo 1 – Detalle de la reforma al POA.
- Anexo 2 – POA reformado.
- Anexo 3 – Detalle de la Reforma al PAC.
- Anexo 4 - Correo de validación de ítems presupuestarios
- Anexo 5 – Matriz de validación de ítems presupuestarios
- Anexo 6 – Cotización insumos de laboratorio.

5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Ing. Valeria Ramírez	Analista Técnico de la Innovación 3	

Instituto de Investigación Geológico y Energético	Tipo de Documento INFORME	Versión 01
	INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA DE GASTO NO PERMANENTE 2022	Página 7 de 7

REVISADO POR:	Mgs. Geovanna Villacreses	Directora de la Innovación	
VALIDADO POR:	Ing. Ricardo Narváez, PhD.	Subdirector Técnico	